Universidad Rey Juan Carlos

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PUBLICACIÓN ABIERTA DE LA URJC

ACTA PROVISIONAL

Fecha: 10 de mayo de 2022

Hora: 11:00

Lugar: Sala de Gobierno, Sexta Planta, Edificio de Rectorado, campus de Móstoles (asistencia presencial) y sala de Teams (asistencia telemática). El enlace a la sala de Teams se envía por correo electrónico a la lista de correo del Consejo.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, de la propuesta de Convocatoria: Reconocimiento de publicación de asignaturas en acceso abierto curso 2022-2023

Asistencia presencial:

Mercedes del Hoyo Hurtado (Presidenta)

Jesús Mª González Barahona (Secretario)

Florencia Claes

Asistencia telemática:

Helena Thomas Currás

Magdalena Nebot Boberg

Vicente Calvo Fernández

Marta Beltrán Pardo

Raquel Sardá Sánchez

Francisco Molina Rueda

Guiomar-Esther Salvat Martinrey

Laura Cruz Parra

Adrián Gómez-Rey Benayas

Félix Labrador Arroyo

Invitados:

Alberto Sánchez Campos, vicerrector de Transformación Digital e Innovación Docente
(asiste presencialmente)

Antonio Julio López Galisteo, vicerrector de Ordenación Académica y Formación del Profesorado
(asiste presencialmente)

Francisco Gortázar Bellas, coordinador de Software Libre
(asiste presencialmente)

No asistentes:

Gregorio Robles

Estefanía Martín Barroso

Diego Luelmo Alonso

Luis Giménez Benavides

Adrián Escudero Alcántara

César Cáceres Taladriz

Universidad Rey Juan Carlos

Desarrollo

Se constituye el Consejo de Publicación Abierta en reunión extraordinaria con las asistencia y ausencias de los miembros reseñados. Se inicia la sesión a las 11:15, de acuerdo con el orden del día indicado.

1. Propuesta de convocatoria de asignaturas en abierto

Se recibieron pro escrito varios comentarios sobre la convocatoria, que se detallan a continuación, junto con las respuestas que se dieron durante la reunión.

- **Comentario recibido** de Raquel Sardá Sánchez (consejera):

  Mirando con detenimiento la propuesta identifico un punto que, desde mi opinión, puede resultar conflictivo:

  "Darán derecho a los docentes autores de materiales en acceso abierto de esas asignaturas, y que participen en su impartición, a impartirlas durante los tres cursos académicos siguientes"

  Este aspecto puede interferir en la asignación docente de las áreas y departamentos. ¿Esto implicaría que en caso de profesores no permanentes se les mantiene el compromiso de contrato durante 3 años? Y si en el área no hubiera docencia para todos los profesores por el motivo que fuera ¿tendrían estos profesores prioridad sobre el resto?

  Es una recompensa que me genera muchas dudas porque interfiere directamente en los departamentos y cada uno puede tener unas circunstancias muy particulares. Igual bastaría añadir un párrafo que explique que sea siempre que la fuerza-carga docente lo permita. Aun así, en áreas pequeñas lo veo complicado. Por ejemplo en nuestro caso tenemos asignaturas anuales que se cubren que dos profesores y se ajustan según la compatibilidad de horarios y traslados a Aranjuez, Fuenlabrada… No sé si circunstancias así se han tenido en cuenta, porque puede incluso obligarnos a contratar nuevos profesores por incompatibilidad de horarios si se mantiene la docencia por ejemplo a dos o tres profesores.

- Alberto Sánchez responde. Aunque puede haber circunstancias particulares, el número de asignaturas afectadas será muy pequeño, teniendo en cuenta el número total de asignaturas de la Universidad.

- Antonio López responde. Hay que tener en cuenta que la reserva de asignatura es una posibilidad que tiene los profesores que la consigan, no una obligación. En cualquier caso podrán pasar a impartir otras asignaturas, si lo prefieren. Un mecanismo muy similar se utiliza en la docencia de los grados a distancia, y no se han detectado efectos negativos significativos. En cualquier caso, siendo esta la primera convocatoria de este tipo, si finalmente se manifestasen estos u otros problemas, se tratarán de corregir en sucesivas convocatorias. Esto no quiere decir que no pueda haber problemas menores,

que se deberían resolver con la buena voluntad y el consenso de los docentes, como se hace habitualmente.

- **Comentario recibido** de Estefanía Martín Barroso (consejera, ETSII):

  ¿El plazo de presentación de las asignaturas es hasta septiembre para 1Q y ene-23 para 2Q?

  ¿Existe algún tipo de rúbrica donde se refleje la puntuación que debe tener una asignatura para que sea clasificada en uno de los tres tipos? ¿Debería incluirse en la convocatoria?

  ¿Existe posibilidad de asignación de ISBN a la publicación por parte del servicio de publicaciones de la URJC?

- Jesús González responde. Efectivamente, esos son los plazos. Hay una rúbrica en el Anexo II de la convocatoria. Aunque no se indica exactamente con cuántos puntos se clasificará en cada una de las tres categorías, la convocatoria sí trata de especificar los criterios que se usarán para la clasificación. No se contempla la asignación de ISBN, pero sí de handle de DSpace, el identificador único que proporciona el depósito en Archivo Abierto.

- **Comentario recibido** de Magdalena Nebot (consejera, Biblioteca):

  La convocatoria de asignaturas en abierto limita la publicación de estas asignaturas a grado y máster. “que pretende reconocer la publicación de asignaturas en acceso abierto impartidas en títulos de grado y máster de la URJC durante el curso académico 2022-2023”¿No sería mejor poner grado y posgrado e incorporar también las actividades formativas de doctorado?

- Jesús González responde. Doctorado tiene otras condiciones de docencia muy diferentes, y por eso no se contempla en esta convocatoria.

- **Comentario recibido** de Laura Cruz (consejera, Publicaciones):

  Propuesta de modificación: que se repase donde menciona “vicerrector” y debería ser “vicerrectora”.

- Jesús González responde. Se repasa la normativa y se cambia el texto.

- **Comentario recibido** de Francisco Molina (consejero, FCS):

  La principal dificultad que detecto en el documento es que no describe de una forma clara cómo es el proceso de publicación en abierto, dónde deben estar los contenidos y cuándo una asignatura se considera en abierto. Se cuenta en el texto, pero creo se puede dar más claridad al contenido.

  En este sentido, se podría poner una apartado y una infografía sobre los requisitos para que una asignatura se considere libre. En la infografía se pueden mostrar los enlaces de TV URJC y del archivo abierto de la URJC.

La descripción del incentivo económico me resulta muy farragoso. NO sé si simplemente se podría asignar una cantidad concreta por solicitud aceptada y en función del baremo obtenido para la asignatura: “en acceso abierto” o “destacadamente en abierto”.

Creo que, al tratarse de una convocatoria para la que hay que convertir o transformar tu asignatura, es importante que el documento incluya información de los pasos a seguir para conseguir tal propósito. Debe dejar claro que si te quieres presentar debes liberalizar documentos de tu asignatura, subirlos al archivo abierto o a URJC TV y conocer qué requisitos tiene un documento abierto.

- Jesús González responde. Con respecto a la información que se menciona: la convocatoria se distribuirá con enlaces a documentación más detallada sobre cómo publicar en abierto, cómo publicar en BURJC Digital y TV URJC, cómo licenciar con licencia en acceso abierto, etc. Con respecto al incentivo económico: hay una cantidad reservada para la convocatoria, que se asignará hasta que se agote según puntuación obtenida por los participantes en la convocatoria. Si hay sugerencias de mejora de la redacción, se aceptarán de buen grado.
- **Comentario recibido** de Jesús González Barahona, enviado por una persona de su Escuela:

  ¿Sería aplicable también a las asignaturas que damos los profesores asociados?
- Jesús González responde. Sí, podrá participar cualquier docente de la Universidad, si cumple las condiciones de la convocatoria.
- **Comentario recibido** de Florencia Claes, enviado por una persona de su Facultad:

  Entiendo la lógica de solicitar los materiales en un formato abierto, pero el pdf resulta muy limitante para los contenidos interactivos. Por ejemplo, en mi caso, parte de los contenidos los genero con Genial.ly o Wakelet, y después se integran en Aula Virtual. Como sabes, son herramientas con un componente gratuito que te permite después publicar el contenido (si bien, claro, enlaza a su aplicación, aunque no necesite de registro). Igualmente sucede con el H5P que la Universidad pone a nuestra disposición (aunque en este caso, la exportación para visualizar fuera no es posible, y sí que también los publico en pdf). Se me ocurre también el caso de los contenidos que se pueden hacer en Wordpress, por ejemplo y ser después integrados en Aula Virtual. La cuestión es que no veo cómo se puede contemplar la creación de contenido interactivo abierto que perdería su sentido en un formato estático. Por otro lado, TVURJC se pensó como repositorio general, no solo de materiales de vídeo exclusivamente, sino con el concepto audiovisual en general. Sería la mejor opción si la subida de este tipo de materiales está activa.
- Jesús González responde. Este año se ha considerado conveniente considerar sólo lo que podemos preservar en la infraestructura que tenemos disponible: BURJC Digital y TV URJC (y para el segundo, están en marcha modificaciones para que esto sea posible).

- **Comentario recibido** de Florencia Claes, enviado por una persona de su Facultad:

Creo que, si queremos fomentar el uso de licencias libres, no podemos permitir que se usen archivos tipo Microsoft Word o, como se dice en el borrador “otros similares”. Esto es algo que está relacionado con la idea que te expresaba en el punto anterior. En nuestra universidad no se ha encarado en profundidad el fomento del uso de software libre. Por ejemplo, creo que, al menos, a la hora de pedir documentos para esas asignaturas libres, debería exigirse, y no solo recomendarse, el uso de LibreOffice (o cualquiera de las suites ofimáticas libres que hay disponibles) como sistema de edición de documentos por defecto (y, por supuesto, otras herramientas como LaTeX), usando el formato .odt (y los correspondientes para hojas de cálculo y presentaciones).

Por otra parte, no por hacer videopíldoras la asignatura va a ser mejor. Habrá asignaturas en las que sea adecuado el uso de esas videopíldoras y otras en las que no. En todo caso, si queremos darle carta de naturaleza a las videopíldoras, creo que se debería exigir una cierta calidad en la realización y la producción, puesto que el sistema propuesto de valoración solo hace referencia a si cubren o no los temas de la asignatura, lo que sería sencillo haciendo videos de bustos parlantes leyendo un texto aburrido para cada uno de ellos. Por lo tanto, añadiría una valoración de la calidad del tipo “efectúa una edición de vídeo y mezcla de sonido, en la que se incluye contenido audiovisual para ilustrar de modo básico/complejo/avanzado la explicación” y rechazaría las videopíldoras que solo fueran bustos parlantes. Esto creo que debería ser evaluado por expertos en contenidos audiovisuales y/o pedagógicos y no solo por personal informático.

Además, se está obviando uno de los sistemas más interesantes y más en expansión en este momento: el podcast, que creo que debería estar a la misma altura que el de las videopíldoras. Es decir, que habría que considerar insertar un apartado adicional para que quienes pongan en marcha asignaturas en abierto, hagan también podcasts, adaptando los contenidos a ese formato audio. Sea como sea, creo que habría que insistir en que usar una determinada tecnología para crear los contenidos no garantiza que sean de calidad o adecuados para una asignatura, pero esto es otra cosa que tampoco depende de ti, así que no desarrollo más esta idea.

Otras cuestiones son más de nomenclatura, pero que creo que vienen derivadas de una cierta forma de hacer las cosas ya caduca. Por ejemplo, uno de los elementos que veo que se atienden es el de las llamadas “transparencias”. Creo que esa palabra debería ser sustituida por la de “presentaciones”, que doy por supuesto que es a lo que se refiere, dado que no creo que en este momento haya ni una sola persona que use transparencias con retroproyector para impartir sus asignaturas. Igual pasa con los “apuntes”. Entiendo que, al menos desde que se implantó el sistema Bolonia, ya no se dan “apuntes” de ninguna asignatura. Yo, al menos, no conozco a ninguna persona que dé “apuntes” en sus clases. Es posible que haya alguien que todavía los use, pero no creo que se deba apoyar a las pocas que, de manera anacrónica, siguen dictándolos. En todo caso, se podría dar puntos a quienes efectúen publicaciones temáticas sobre la asignatura, pero quitando esa denominación arcaica de los “apuntes”, que tal vez pueda servir para dar nombre a las notas que los alumnos toman durante las clases, pero que creo que debería ser eliminada de una web que va a estar a disposición de la ciudadanía en general.

- Jesús González responde. Con respecto al formato Word, es una cuestión práctica que en próximas convocatorias quizás se podría reconsiderar. Con respecto a las videopíldoras: si el profesor cree que no cuadran, no es preciso que las haga. Con respecto a la calidad de las videopíldoras: la convocatoria en general no se va a centrar en la calidad, que se da por supuesta porque el nombre de los profesores va ligado a los materiales, y son materiales que se están usando en clase, y por tanto pasan los controles académicos de cada título. En cuanto a los podcast: se puede considerar incluirlos, si técnicamente TV URJC lo admite. En cuanto a las palabras "transparencias" y "apuntes": en algunos centros son términos habituales, pero en cualquier caso se pueden cambiar por otros que puedan ser más apropiados.

Después de tratar estos comentarios recibidos por escrito, se trataron también otros que se transmitieron de palabra:

- Raquel Sardá. La palabra "apuntes" lleva a pensar en los tradicionales apuntes dictados, y no refleja los materiales que normalmente se manejan hoy día en clase. Propone buscar otro nombre para referirse a ésto.
- Jesús González. Se eligió esa palabra porque es de uso común en al menos algunos centros, pero no hay problema en cambiarla por otra más apropiada.
- Marta Beltrán. En su Escuela, y en otros centros, el código fuente de programas de ordenador es parte fundamental de los materiales docentes. ¿No se puede aportar como documento publicado en abierto para esta convocatoria?
- Alberto Sánchez. La normativa ha dejado una categoría, "otros" para este tipo de materiales que podrían ser específicos de ciertos tipos de asignaturas. De todas formas, habrá que reflexionar sobre cómo proporcionar plataformas para preservarlo a largo plazo.
- Jesús González. El código fuente puede subirse como anexo (fichero .zip) al subir una obra a BURJC Digital, y efectivamente puede aportarse en la categoría "otros".
- Raquel Sardá. Sería conveniente organizar talleres o sesiones de formación para facilitar la publicación de materiales en abierto.
- Jesús González. Ya hay planificada una sesión de formación dentro del programa de formación del PDI, que tendrá lugar en junio, y efectivamente, se pueden planificar más si hay demanda.
- Antonio López. Esperamos que esto suponga también que muchos docentes sean más conscientes de la conveniencia de formarse en estos temas.
- Alberto Sánchez. Vamos a considerar el crear un foro para consultas, abierto a todos los docentes, de forma que también unos podamos aprender de la experiencia de otros. También se creará un listado de preguntas frecuentes y respuestas relacionadas con estos temas.

- Mercedes del Hoyo. Se somete la propuesta de convocatoria a votación, en los términos que quedan en el anexo a este acta. Esta versión es igual que se circuló a los consejeros antes de la reunión, con pequeños cambios para tener en cuenta los comentarios que se han discutido.
- **Votación:** Se aprueba la propuesta de convocatoria, por unanimidad (todos los votos emitidos son a favor). La votación se realiza verbalmente.
- Mercedes del Hoyo. Agradece el trabajo de los consejeros, de todas las personas que han participado en la redacción de la propuesta. Informa de que el siguiente paso será la remisión de la propuesta de convocatoria al Consejo de Gobierno, para su consideración y aprobación si procede.
- Alberto Sánchez. Agradece el trabajo de los consejeros, y de todas las personas que han participado en la redacción de la propuesta.
- Antonio López. Agradece el trabajo de los consejeros, y de todas las personas que han participado en la redacción de la propuesta.

Anexos

- Convocatoria aprobada: “Reconocimiento de publicación de asignaturas en acceso abierto 2022-2023”.